PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PASTO 30 DE AGOSTO 2022

Doctor
Jaime Armando Delgado Eraso
Director Regional (e.)
SENA Regional Nariño
Ciudad.

Ref.: Proceso No. **MC-NRÑ-RN-00083-2022**

DALILA DEL CARMEN VILLOTA , identificado con cédula de ciudadanía N.º 30.704.314 expedida en PASTO actuando en calidad de Persona natural **y CAROLINA PABON ESTUPIÑAN** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 37087433 expedida en Pasto y con Licencia Emitida por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO , certificamos que DALILA DEL CARMEN VILLOTA identificada con NIT N.º 30.704.314 ,NO ESTA OBLIGADA A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST SEGÚN EL DECRETO 312 DEL 2019 PERO DE MANERA VOLUNTARIA se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente al respecto, con un porcentaje de implementación del 87% y NO CUENTA CON PERSONAL A CARGO

Da cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: DALILA DEL CARMEN VILLOTA
Cargo: PERSONA NATURAL
Documento de Identidad 30.704.314
Correo Electrónico clslogistica@hotmail.com

Carolina Pabón Estupiñan
Esp. Salud Ocupacional

Firma Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo
Nombre: CAROLINA PABON ESTUPIÑAN
Documento de Identidad. 37087433
Licencia N.º. 1784
Correo Electrónico clslogistica@hotmail.com

DALILA VILLOTA
COMERCIALIZDORA Y LOGISTICA DE SUR
30.704.314-6 REGIMEN SIMPLIFICADO

Yo DALIA VILLOTA, identificado con cedula de ciudadanía No 30.04.314 de Pasto, en calidad de propietaria de COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA DE SUR; certifico que actualmente nos encontramos en el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre de 2022, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los requerimientos para el cumplimento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	X

Teniendo en cuenta lo anterior se da fe del cumplimiento en el diseño y ejecución SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el acompañamiento de la especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN identificada con número de cedula 37087433 de Pasto y con licencia número 1784 del 22 de julio de 2021 expedida por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO , la cual realiza la evaluación en el mes diciembre del 2022 donde se verifica un porcentaje de cumplimiento del 87 % cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos según la resolución 0312 del 2019 con el cumplimiento del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su plan de trabajo anual el cual se continuara con su ejecución.

La presente se firma a los del mes de diciembre del 2022

Carolina Pabón Estupiñan
Esp. Salud Ocupacional

DALILA DEL CARMEN VILLOTA
C.C. 30.704.314 de Pasto
Propietaria

CAROLINA PABON ESTUPIÑAN
CC37087433 de Pasto
Especialista en Salud Ocupacional

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público.

Powered by CamScanner

(1784)

Por la cual se otorga una Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

icontec ISO 9001 SC-CER98915

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

IQNet CO-SC-CER98915

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, mediante Resolución No 1422 del 11 de julio de 2011, Concedió Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional a CAROLINA PABON ESTUPIÑAN identificada con cédula de ciudadanía No.37.087.433 expedida en Pasto., por el término de 10 años, al tenor de lo estipulado en el art. 5 de la Resolución Número 2318 de 1996

Que la Profesional CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, identificada con cédula de ciudadanía No.37.087.433 expedida en Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad de Nariño según consta en el Acta de Grado No 19 del 25 de junio de 2011, solicitó el 21 de julio de 2021 Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, Terapeuta Ocupacional y Especialista en Salud Ocupacional, identificada con cédula de ciudadanía No.37.087.433 expedida en Pasto, la Renovación de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la

Scanned with CamScanner

Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN son los siguientes:

1. Terapia Ocupacional en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

icontec ISO 9001 SC-CER98915

IQNet CO-SC-CER98915

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 22 de julio de 2021	Firma	Fecha: 22 de julio de 2021

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.087.433

PABON ESTUPIÑAN

APELLIDOS

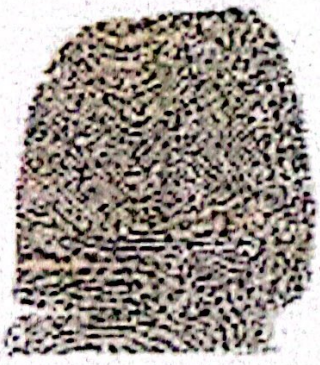
CAROLINA

NOMBRES



Carolina Pabon Estupiñan

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1984

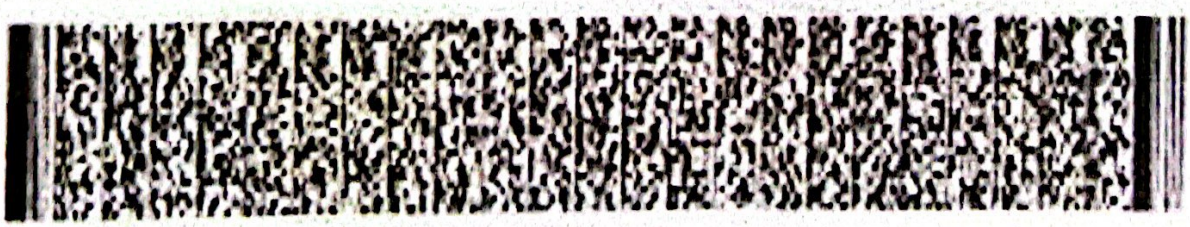
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-2300100-00135008-F-0037087433-20081208 00077d-1330A 1 27205028

Scanned with CamScanner



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FORMATO EVALUACION INICIAL DE ESTANDARES MINIMOS RESOLUCION 0312 DE 2019	
FECHA DE EVALUACION: Diciembre DE 2022	**REALIZADO POR: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Carolina Pabon Estupiñan**
CASE DE RIESGO: I	**OBJETIVO DE LA PROPUESTA: Adquisición de uniformes, calzado y elementos deportivos necesarios para la participación de los funcionarios de la Regional Nariño en los Juegos Zonales y Nacionales, así como en el Encuentro Cultural, eventos organizados por el SENA en la vigencia 2022.**

ÍTEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	Puntaje posible		CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
				Cumple Totalmente	No cumple	
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de	0,5	14.29%	0,5		0,5

	capacitación virtual de cincuenta (50) horas.					
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integra	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	0,5	14.29%	0,5		0,5
Programa de capacitación anual	Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.	2	14.29%	2		2
Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal	1	14.29%	1		1

	externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.					
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	2	14.29%	2		2
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	1	14.29%	0		1
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	dentificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	4	14.29%	0		4
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	2,5	14.29%	0		2.5

	87%		**ESTADO ACEPTABLE**	**11**

OBSERVACIONES:

Se realiza evaluación inicial del SGSST a la persona natural DALILA DEL CARMEN VILLOTA identificada con cedula 30.704.314 de Pasto, en el mes de Diciembre del 2022 donde se verifica un porcentaje del 87 % de cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos según la resolución 0312 del 2019 y se cuenta con el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su plan de trabajo anual el cual se continuara con su ejecución.

FIRMA	**FIRMA**
DALILA DEL CARMEN VILLOTA C.C. 30.704.314 de Pasto Propietaria	CAROLINA PABON ESTUPIÑAN CC 37087433 Especialista En Salud Ocupacional

DALILA VILLOTA
COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA DE SUR
30.704.314-6 REGIMEN SIMPLIFICADO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

FECHA DE ACTUALIZACION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION: DICIEMBRE 2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO	ALCANCE
Diseñar, desarrollar, ejecutar y garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en los estandares mínimos de la resolución0312de 2019, con el fin de desarrollar el SGSST para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos para el año 2022	Las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, incluyen a todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y sus centros de trabajo

INDICADORES

RESULTADO

Garantizar el cumplimiento del 90% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo anual para el año 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2020																														
ACTIVIDADES	**OBJETIVO**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA DE EJECUCIÓN**	**ene-22**		**feb-22**		**mar-22**		**abr-22**		**may-22**		**jun-22**		**jul-22**		**ago-22**		**sept-22**		**oct-22**		**nov-22**		**dic-22**		**OBSERVACIONES**
				P	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	**P**	**E**	
Designación del Responsable del SG SST de la entidad	Garantizar que se delegue un trabajador responsable del SGSST para el año cumpliendo con lo requisitos	PROPIETARIA	Anual					P	E																					

	establecidos																												
Asignar y socializar las responsabilidades de SST a todos los niveles de la organización	Garantizar que a todo el personal bajo el control de la organización, se les asigna y socialice las responsabilidades frente al SG SST.	RESPONSABLE SST	Anual							P	E																		
Seguimiento a la Afiliacion de los trabajadores al Sistema de seguridad social en salud,	Verificar que todos los trabajadores (planta y contratistas y subcontratistas) se encuentra	RESPONSABLE SST	cada 3 meses					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E

pension y riesgos.	n afiliados a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo a la que les correspon da.																											
Diseño y ejecucion del Programa de Capacitaci ón	Diseñar, programar , cumplir y ejecutar el programa de capacitaci ón acorde a los riesgos identificad os en la matriz y las necesidad es de formación específica s de la empresa	RESPON SABLE SST	Actualiz acion perman ente					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	

Inducción	Asegurar que todos los trabajadores tengan su inducción y/o re inducción al SGSST	RESPONSABLE SST	Cada vez que se presenten					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Capacitación 50 Horas SG SST con la ARL o SENA	Asegurar que todos los responsables del SG SST cuenten con el certificado de aprobación del curso virtual de 50 horas definido por el Ministerio de trabajo.	RESPONSABLE SST	Unica Vez									P	E	P	E	P	E											

Evaluacion Inicial	Por medio de los criterios de los estándares mínimos en SST realizar una evaluación para medir el avance y el estado real del SG-SST de la Gobernación.	RESPONSABLE SST	Unica Vez					P	E																			
Plan de Trabajo anual	Diseñar y ejecutar el plan de trabajo anual y su cronograma para alcanzar cada uno de los objetivos del SG	RESPONSABLE SST	Unica Vez					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	**P**	E	P	E	P	E	P	E	P	E	

	SST para el año																										
Examenes Médicos ocupacionales .	Asegurar que los trabajadores cuenten con el examen médico ocupacional periódico de acuerdo a los riesgos a los que están expuestos en la entidad.	RESPONSABLE SST	Anual											P	E												
Diseño de Mecanismos para el Reporte de incidentes y Accidente	Definir los mecanismo para realizar el reporte y la investigación de los	RESPONSABLE SST	Anual											P	E												

s de Trabajo y enfermedades laborales.	incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.																											
Diseño y ejecucion del procedimiento de Investigación todos los Incidentes, Accidentes de Trabajo, enfermedades laborales	Definir y/o actualizar el mecanismo para realizar el reporte y la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	RESPONSABLE SST	Cada vez que se presenten											P	E													
Actualización de la Matriz de Identificación de Peligros,	Diseñoy Actualización de la matriz de identificación de peligros y	RESPONSABLE SST	Actualizacion permanente											P	E													

Evaluación y Valoración de Riesgos de SST anual o cuando se presente un accidente laboral.	valoración de los riesgos, con participación de los trabajadores.																										
Actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de SST anual o cuando se presente un accidente laboral.	Diseñoy Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, con participación de los trabajadores.	RESPONSABLE SST	Actualizacion permanente											P	E												

FIRMA 	FIRMA 
DALILA DEL CARMEN VILLOTA C.C. 30.704.314 de Pasto Propietaria	CAROLINA PABON ESTUPIÑAN CC 37087433 Especialista En Salud Ocupacional